

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 207/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 21 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por memoriales de 30 de enero de 1997 y 20 de mayo de 1998, el Ing. Eduardo Pareja Fernández, hace conocer que, por la construcción de la Estación de Bomberos, su propiedad ubicada en zona Pokonas, quedó afectada, solicitando la restitución del lote.

Por Testimonio No. 430/53, (fs. 10-13), el señor Eduardo Pareja acredita derecho propietario sobre una superficie de terreno de 4.525.- m2, documento registrado en Derecho Reales a fs. 279 vlt., No 637, el 9 de diciembre de 1968.

En fecha 23 de septiembre de 1991, se aprobó un proyecto de división a nombre de los hermanos Pareja, en el que se definió el lote No. 24-B, con una superficie de 457,02 m2.

La construcción de la Unidad de Bomberos de la Policía, afecta al lote 24-B, siendo necesario desplazar la vía de acceso (calle N. Morales).

Con estos antecedentes, la Jefatura de Administración Urbana, eleva propuesta de restitución de lote y ordenamiento (por la afectación del lote 24-B), proponiendo la permuta con el lote 1 del proyecto, que tiene una superficie de 557,50 m2, lo que significa simplemente desplazar la vía (calle N. Morales) hacia el sector Noroeste.

Que, por Informe No. 069/98 de la Comisión de Gestión Técnica de fecha 03.12.98, luego del análisis técnico y jurídico se recomienda la aprobación del reordenamiento y la compensación solicitada.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el proyecto de Reordenamiento de los terrenos ubicados en la zona Pokonas, entre calles Nelson Morales, Lloque Yupanqui y Av. Jaime Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie para permuta (L-1)	457,50 m2
Superficie para equipamiento	1.066,32 m2

TOTAL	1.523,83 m2	
Lotes consignados con:	L-1, L-2, L-3 y L-4	//..

R.M. 207/98

Art. 2º Autorizar la permuta de un lote de terreno de 457,50 m2 de propiedad municipal, con otro lote de terreno de 457,20 m2, de propiedad del señor Eduardo Pareja, debido al desplazamiento de la calle N. Morales, ambos lotes se hallan ubicados en Av. Jaime Mendoza, zona Pokonas.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.